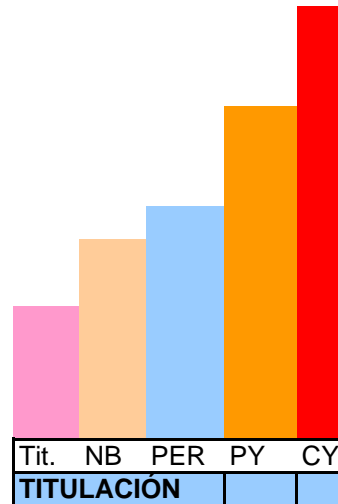


ZONAS DE NAVEGACIÓN

A	Navegación Oceanica	
	1	Zona de navegación ilimitada.
B	Navegación en Alta Mar	
	2	Navegación entre la costa y las 60 millas.
C	3	Navegación entre la costa y las 25 millas.
	Navegación en Aguas Costeras	
	4	Navegación entre la costa y las 12 millas.
D	5	Navegación sin alejarse mas de 5 millas de un abrigo.
	6	Navegación sin alejarse mas de 2 millas de un abrigo.
D	Navegación en aguas protegidas.	
	7	Navegación en aguas costeras protegidas Puertos bahias rias etc...

4 millas



SIN TITULACIÓN:

Atribuciones:

Las embarcaciones a motor con una **potencia máxima de 10KW y de hasta 4 metros de eslora, las de vela de hasta 5 metros de eslora**, las motos acuáticas y los artefactos flotantes o de playa no necesitan los títulos enumerados anteriormente, pero sólo podrán navegar durante el día, en la zonas delimitadas por la Capitanía Marítima, que en ningún caso podrán ser superiores a las atribuciones correspondientes al título de Patrón de Navegación Básica.